



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Designación de funcionario LIPORACI - EX-2022-08757962- -GDEBA-MHYDUGP

VISTO el EX-2022-08757962-GDEBA-MHYDUGP por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por la Lic. María Florencia LIPORACI al cargo de Directora de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos con Financiamiento Multilateral dependiente de la entonces Subsecretaría de Planificación de Desarrollo Urbano y Vivienda del Instituto de la Vivienda y, su designación en el cargo de Directora Provincial de Gestión y Monitoreo dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 15.309 fue creado el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano y por Decreto N° 245/2022 fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que la agente de marras presentó su renuncia, a partir del 18 de marzo del 2022, al cargo de Directora de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos con Financiamiento Multilateral dependiente de la entonces Subsecretaría de Planificación de Desarrollo Urbano y Vivienda del Instituto de la Vivienda en el que fuera designada por Decreto N° 1181/2021;

Que la vacante del cargo en cuestión se origina en la renuncia de Nayla SIANCHA, la cual tramita por EX-2022-08999467-GDEBA-DPTDIV;

Que se propicia la presente designación, a partir del 18 de marzo de 2022, en el cargo de Directora Provincial de Gestión y Monitoreo de la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, reuniendo la misma los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el Decreto N° 272/17-E y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE HABITAT Y DESARROLLO URBANO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Instituto de la Vivienda, a partir del 18 de marzo de 2022 de la Lic. María Florencia LIPORACI (DNI N° 27.309.220, Clase 1979) al cargo de Directora de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos con Financiamiento Multilateral dependiente de la entonces Subsecretaría de Planificación de Desarrollo Urbano y Vivienda del Instituto de la Vivienda en el que fuera designada por Decreto N° 1181/2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, a partir 18 de marzo de 2022, a la Lic. María Florencia LIPORACI (DNI N° 27.309.220, Clase 1979), en el cargo de Directora Provincial de Gestión y Monitoreo dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a la Dirección de Informática, a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría

General, al SINDMA y a la agente designada. Cumplido, archivar.